

= ACTA N° 553/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 10.932/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01803. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO OFICIO N° 372. JUZGADO LETRADO DE FLORIDA DE 1ER TURNO EN AUTOS POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO - OF DE ASUNTOS - DISCIPLINARIOS - SOLICITA QUE SE REMITA COPIA AUTENTICADA DE RESOLUCIÓN DEL SR INTENDENTE N° 17461/14 ACTA N° 983 Y OTROS INFORMES SOBRE EL SR. HÉCTOR SILVA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado Letrado de Florida de 1er. Turno remitiendo la información solicitada por oficio 372/2018 de esa Sede, pasando a esos efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.933/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03156. CERRO CHATO SR. EDUARDO GUTIÉRREZ.DE ARMAS. SOLICITA CONTRAPRESTACIÓN DE \$ 9000 A LA COMUNA POR BASURERO DE CERRO CHATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la resolución N° 10622 de fecha 21 de junio de 2018 por la cual se establece la prórroga del contrato de arrendamiento con el Sr. Eduardo GUTIÉRREZ DE ARMAS para el uso del padrón rural N° 10241 de Cerro Chato. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con

un espacio físico a cielo abierto, para utilizarlo como depósito de residuos domiciliarios en la zona noreste del Departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE luego para notificar al interesado de lo informado por el Departamento Hacienda -Recursos Externos- en actuación N° 131 y a la Unidad de Descentralización para su conocimiento, por posterior archivo en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 10.934/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02391. JORGE ROMERO
AGRUPACIÓN GAUCHA DE VILLA INDEPENDENCIA SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA REALIZAR EVENTO GAUCHESCO A REALIZARSE EL DÍA 12 DE AGOSTO.

VISTO: La solicitud de autorización de la Agrupación Gaucha de Villa Independencia para realizar un evento gauchesco el día 12 de agosto del año en curso. ATENTO: Que el evento proyectado tiene como finalidad beneficiar al Sr. Marcelo LEDESMA, afectado recientemente por un accidente laboral. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)AUTORIZAR la realización del evento gauchesco promovido para el próximo 12 de agosto del presente año por la Agrupación Gaucha de Villa Independencia, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma,

debiéndose abonar los gravámenes correspondientes. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.935/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02326. CUERPO INSPECTIVO. RENOVACIÓN CONTRATO INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Administración, el 16 de julio próximo pasado vencieron los vínculos contractuales que se mantenían con funcionarios afectados al Departamento de Tránsito y Transporte, afectados a cumplir funciones en el Cuerpo Inspectivo de Tránsito. RESULTANDO: Que las valoraciones de desempeño realizadas por sus superiores, resultan acordes a los intereses de esta Administración. CONSIDERNADO: Que esta Intendencia ha asumido desde sus comienzos, un fuerte compromiso en materia de tránsito vial en todo el departamento, pretendiendo su organización de manera de salvaguardar la integridad de sus ciudadanos, por lo que amerita la renovación de contratos en su totalidad. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos bajo el régimen de función pública en el Escalafón Administrativo Grado 4, de los funcionarios Sres./as. Gerardo MORALES Ficha N° 11.537, Rodrigo PAIS Ficha N° 11.540, Pablo PÉREZ Ficha N° 11.541, Emiliano PIEDRABUENA Ficha N° 11.542, Stefany BARCELÓ Ficha N° 11.543, María RODRÍGUEZ Ficha N° 11.544, Roberto FERREIRA Ficha N° 11.545, Alejandro BENTANCOR Ficha N° 11.546 y Melissa CÁCERES Ficha N° 11.548, para continuar cumpliendo funciones como Inspectores de Tránsito, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses bajo la órbita del Departamento de Tránsito y Transporte.

2)ESTABLÉCESE que se mantendrá en todos su términos, las compensaciones por mayor dedicación otorgadas oportunamente. 3)PASE para su registro, notificación y demás efectos al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.936/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02005. PROSECRETARIA.

CENTRO MÉDICO VETERINARIO DE FLORIDA Y UNI PAM (UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA ARGENTINA) UNIVERSIDAD DE GEORGIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, ORGANIZAN ACTIVIDAD FORMATIVA ENTRE JULIO 2018 Y 2019 SOLICITUD DE DECLARACIÓN INTERÉS DEPARTAMENTAL Y APOYOS LOGÍSTICOS. VISTO: El Decreto N° 20/2018, sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se declara de “INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL”, la actividad académica “Diplomado en Medicina Veterinaria Productiva Lechera”, a realizarse entre julio 2018 y 2019; incluyéndose en el Literal “D” del Decreto Departamental N° 13/2017. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275, numeral 2do., de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, registrase. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, para la notificación de los gestionantes y demás efectos. 3)SIGA a la Unidad de Comunicaciones para la publicación correspondiente. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.937/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02162. O.S.E.

(ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO) COMUNICA REVOCACIÓN DE CARTA PODER OTORGADA AL ING. JORGE MINOLA (FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE O.S.E. ANTE ESTA COMUNA), QUE FUESE DISPUESTA

POR R/D N° 1111/12 DE FECHA 8/VII/12, ESTABLECIENDO QUE EL GRUPO N° 1, QUEDA CONFORMADO EN LA CITADA R/D N° 1111/12. VISTO: Que han tomado conocimiento las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: CON conocimiento de División Administración Documental, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 10.938/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02130. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. HUGO QUIROGA FICHA N° 11124. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 10.826/18 de fecha 12 de julio por la cual se encomienda al funcionario Sr. Hugo QUIROGA, tareas correspondientes al Grado 6 del Escalafón Oficios, disponiéndose que a partir de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 104 objeto 04234 al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.), ni vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, siendo necesario contar con sus servicios, y por criterio de equidad en la retribución se considera oportuno reiterar el gasto. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 10.939/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02270. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1069/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MARIO SCHUBERT OLIVERA PEREYRA C.I. 4944389-3. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Mario Schubert OLIVERA PEREYRA, por el término de seis meses, contados a partir del 24 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.940/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01985. UNIDAD EJECUTIVA. LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL "XVII FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS", SEA ESTE FESTIVAL DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EN VILLA 25 DE AGOSTO. VISTO: El Decreto N° 19/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida, en el que se declara de "Interés Departamental" el XVII Festival de las Tres Orillas a realizarse los días 7 y 8 de diciembre próximo, en Villa de 25 de Agosto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de

Comunicaciones. 3)SIGA a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura y registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.941/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02312. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NUEVO GRADO A FUNCIONARIO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. César ABAD Ficha N° 1646, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. César ABAD Ficha N° 1646 tareas interinas inherentes al Grado 10 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1º de agosto del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 10 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.942/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. ANDREA

VIOLETA FERRARI ALVAREZ DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ALVAREZ CAMIÓN ABIERTO RECOLECCIÓN RESIDUOS BARRIO Y LIMPIEZA. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, solicitando la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ALVAREZ. RESULTANDO: Que entre otros objetivos, el mantenimiento del aseo público ha sido para la presente Administración de especial interés. CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 28 de julio próximo vencerá el contrato que se mantenía con la citada firma, destinada a la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo de seis meses en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ALVAREZ, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 10.943/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02322. ALCALDE LUIS OLIVA. SOLICITUD DE LICENCIA ALCALDE LUIS OLIVA CASTRO. VISTO: Que conforme a lo indicado por División Contaduría, no existe previsión presupuestal para afrontar el gasto originado por la licencia del Sr. Alcalde del Municipio de Casupá Sr. Luis OLIVA y la correspondiente asunción en su ausencia del Sr. José Luis NÚÑEZ. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a los Municipios y sus autoridades electas. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente.=

RESOLUCIÓN N° 10.944/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03107. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA COMPENSACIÓN PARA FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Vialidad, respecto a la necesidad de afectar personal para cumplir funciones de chofer. RESULTANDO: Que las obras en ejecución y proyectadas requieren de asistencia en tareas puntuales. CONSIDERANDO: Que las tareas como chofer se encuentran contempladas a través de un sistema de compensaciones aplicables a funcionarios. ATENTO: A lo expuesto y a lo

establecido en Artículo 7 del Decreto N° 23/2007, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a los funcionarios Javier CABRERA Ficha N° 2414 y Néstor MORALES Ficha N° 2415, sin perjuicio de las tareas que cumplen funciones de chofer titular y suplente de la flota liviana respectivamente, percibiendo a partir del día posterior al de su notificación, la compensación existente a tales efectos de un 25% -titular-, y 5 % -suplente-, del grado 4. 2)PASE al Departamento de Vialidad para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.945/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02231. UNIDAD DE COMUNICACIONES. REGULARIZACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONARIA LUCÍA ALANIS FICHA 11207. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Lucía ALANÍS Ficha N° 11.207, cumple tareas a la orden de la Unidad de Comunicaciones, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Lucía ALANÍS Ficha N° 11.207, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones, para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.946/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01787. HÉCTOR SENA RAMÍREZ FICHA 9175 DIVISIÓN VIALIDAD. PETICIÓN CALIFICADA SOLICITANDO SE PROCEDA A LA PRESUPUESTACIÓN FUNCIONAL DEL MISMO YA QUE REVISTE COMO CONTRATADO Y POR OTROS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA NOTA. VISTO: El petitorio presentado por el funcionario Sr. Héctor SENA RAMÍREZ, Ficha N° 9175, solicitando se proceda a su presupuestación funcional. RESULTANDO: Que a tales efectos y como lo informa del Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 3, oportunamente se habilitó un proceso habilitante para la presupuestación, previa asistencia y aprobación del curso que a sus efectos dictó el Instituto de Estudios Municipales. CONSIDERANDO: I)Que existió un proceso de presupuestación, no accediendo el peticionante a la aprobación del curso. II)Que no se encuentra previsto en nuestro ordenamiento un régimen de presupuestación automática, y por tanto norma habilitante que permita hacer lugar a lo solicitado. III)Que se procedió a otorgar vista al funcionario de conformidad de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Constitución de la República y Artículo 76 del Decreto 500/91, la cual no fue evacuada dentro del plazo previsto, como surge de estos antecedentes. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 5 y 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado por el funcionario Sr. Héctor SENA RAMÍREZ, Ficha N° 9175, en cuanto a que no se encuentra previsto en nuestro ordenamiento jurídico un régimen de presupuestación automática, no existiendo norma habilitante que lo permita. 2)PASE a Administración Documental a efectos de notificar al funcionario. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.947/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02216.

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SOLICITUD DE 8 HORAS PARA LA PASANTE LUCILA COSTA FICHA 204. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Administración, referente a la necesidad de extender por razones de servicio el régimen horario de la funcionaria en carácter de pasante Sra. Lucila COSTA, Ficha 204. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 54/011 (Reglamentación del Art. 51 de la ley 18.719) Artículo 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria en calidad de pasante Sra. Lucila COSTA, a realizar 40 hs. semanales de labor, a partir del 1 de agosto próximo, en el régimen y condiciones dispuestas por la Ley N° 18.719, percibiendo por tal concepto la remuneración establecida de 7 BPC. 2)PASE a sus efectos, conocimiento y notificación a los Departamentos de Administración y Hacienda.=====

RESOLUCIÓN N° 10.948/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02257. MIDES SOCAT FLORIDA COMUNICA ACTIVIDADES A REALIZARSE EN AGOSTO EN LOS BARRIOS PRADO ESPAÑOL Y PIEDRA ALTA. VISTO: Que el Ministerio de Desarrollo Social a través de SOCAT Florida solicita colaboración del Cuerpo de Tránsito de la Intendencia en apoyo a la actividad “desfile de carnaval de invierno” que nuclea los barrios Prado Español y Piedra Alta. RESULTANDO: Que el Departamento de Tránsito y Transporte informa que puede instrumentar el apoyo solicitado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al departamento de Tránsito y Transporte a realizar las coordinaciones pertinentes a efectos de realizar los cortes de calle solicitados y demás recaudos que considere necesarios en apoyo al evento de referencia, que tendrá lugar

el día 4 de agosto del corriente. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificada la Organización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.949/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04381. ROBERTO

FALERO. SOLICITA AUTORIZACIÓN COMO INSTRUCTOR DE MANEJO. VISTO:

La gestión iniciada por el Sr. Roberto FALERO, solicitando el reconocimiento como “Academia de Choferes”, la empresa de su titularidad. RESULTANDO: Que se ha

acreditado la documentación requerida. CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, en actuaciones Nos. 30

y 35 respectivamente. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)DISPONER sea reconocida en forma precaria y revocable en cualquier momento la “Academia de Choferes”, cuyo titular es el Sr. Roberto FALERO, conforme a la

documentación acreditada y de acuerdo al informe agregado por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de

conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.950/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04473. AMALIA DUARTE.

SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HABITACIÓN PARA SU HIJO JUAN MATEO EL CUAL PADECE PARALISIS CEREBRAL. VISTO:

La gestión iniciada por la Sra. Amalia DUARTE, solicitando materiales de construcción para la construcción de una habitación. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del

Departamento de Desarrollo Social, las evaluaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERNADO: La necesidad de espacio físico para el desplazamiento de Juan Mateo

hijo de la gestionante, quien padece una severa patología, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Amalia DUARTE, consistente en materiales de construcción: 15 bolsas de Portland, 4 chapas y 600 bloques producidos por convenio IDF – Boquita, como contribución de esta Intendencia, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.951/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02439. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Cultura y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CON conocimiento y registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.952/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02176. DIRECCIÓN DE

TRÁNSITO Y TRANSPORTE. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIAS.

VISTO: Que se solicita se renueven los contratos de función pública que se mantiene con las funcionarias contratadas Sras. María Victoria MONROY y Sra. Valentina MACARÍ que cumplen tareas a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por sus superiores jerárquicos, las Funcionarias se han desempeñado satisfactoriamente. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Área de referencia, y el informe favorable de su desempeño. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Administración y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con las funcionarias Sra. María Victoria MONROY Ficha 11534 -, estableciéndose que continuará percibiendo la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea por cumplimiento de 8 hs diarias de labor, otorgada oportunamente y Sra. Valentina MACARÍ Ficha 11535 partir de su vencimiento y por el término de seis meses en las mismas condiciones contractuales que el anterior. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.953/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02307. FERNANDO FABBIANI. SOLICITA RENOVACIÓN DE PUBLICIDAD EN PROGRAMA RUTA 7 HÍPICA. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER sea renovada la pauta publicitaria ofrecida por Programa Ruta 7 Hípica de Nico Pérez, Ing. Agr. Fernando FABBIANI, a un costo mensual de \$ 3.000.- IVA incluido, hasta el mes de diciembre próximo inclusive, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de

Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.954/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01656. A.N.E.P. ESCUELA N° 3. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA LA ALUMNA TATIANA CORTADA FRANQUEZ. VISTO: Que la Escuela N° 3 solicita se le otorgue beca para concurrir a la Piscina Municipal a la alumna Tatiana CORTADA. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por el Área Técnica de Desarrollo Social el núcleo familiar reúne los requisitos exigidos por Decreto 3/96 de Junta Dptal. para exoneración de cuota de piscina y por el Decreto 22/06 para exoneración de ficha médica. CONSIDERANDO: Que el Área Acuática informa que la menor podrá ser atendida en grupos regulares los días lunes y miércoles en horario de 08.40 hs a 09.20 hs. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARAR exonerada a la joven Tatiana CORTADA FRANQUEZ del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la piscina municipal por el ejercicio 2018, en virtud de lo expresado anteriormente, teniendo presente el horario estipulado en el CONSIDERANDO: 2)PASE a División Administración Documental, para notificación de lo resuelto en la Escuela N° 3. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y Cultura, de conformidad, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 10.955/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL

CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantienen con los Sres. Jorge Gustavo MAS PACHECO y Marcos Adrián RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el programa y objetos a otorgar no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente, de acuerdo a lo establecido 15 del TOCAF.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con recursos humanos, en el marco del convenio celebrado entre esta Intendencia y el Instituto Nacional de Rehabilitación y Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, -a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas-, continuando luego con lo establecido por Resolución N° 10.795/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.956/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02257. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CAPATAZ IDÓNEO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por resolución N° 10.429 de fecha 1 de junio de 2018 por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Héctor ALONZO en carácter de

arrendamiento de servicios. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato se ha ampliado en más de un 100% y en la falta de disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 74 del TOCAF. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas en áreas donde la Intendencia no cuenta con Recursos Humanos especializados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10.429/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.957/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02362. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 32/18.- APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 32/18 de la Junta Departamental de Florida que aprueba la rendición de cuentas de la Intendencia de Florida Ejercicio 2016, pasa a sus efectos al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

EN este estado, siendo el día tres de agosto de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Macarena Rubio Fernández', escrita con un estilo fluido y cursivo.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Carlos Enciso Christensen', escrita con un estilo fluido y cursivo.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente